República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017-**2019-00279-00**
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	HERNAN DE JESUS LOAIZA ACEVEDO C.C. 71.633.212
DEMANDADOS	FERRETERIA FERROVALVULAS SAS NIT 890.928.960-9 ALBERTO HURTADO VILLEGAS C.C. 8.304.725

TRASLADO REPOSICIÓN

Del escrito de reposición presentado por el abogado de la demandada FERRETERIA FERROVALVULAS SAS frente al auto fechado el 30 de abril/2021, que niega levantar medidas y entrega de depósitos, se corre traslado por el término legal de tres (3) días. Artículos 110 en concordancia con el artículo 326 del Código General del Proceso.

El traslado se hace constar por fijación en lista hoy **13 DE MAYO/2021** a las 8 a.m. y se desfija el mismo día a las 5 p.m.

Vence el traslado el día **19 DE MAYO/2021** a las 5 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.